

0003

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN**

**ANEXO I
FORMULARIOS DE INGRESO A PLANTA PERMANENTE**

Los formularios a ser utilizados son los siguientes:

a- "Solicitud de incorporación a la Planta Permanente y Renuncia al Contrato Administrativo de Servicios de Colaboración Ley N° 793-A y Certificado de inherencia profesional" (Form. 01-Ley N° 1374-A).

b- "Declaración Jurada de los cargos y actividades que desempeña el aspirante" (Form. 02-Ley N° 1374-A)

El texto de los formularios que se aprueban, es el que para cada uno se detalla a continuación.


Dr. CASTOR SÁNCHEZ HIDALGO
MINISTRO DE SALUD PÚBLICA


ROBERTO GATTONI
Ministro de Hacienda
y Finanzas



0003

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN**

a) SOLICITUD DE INCORPORACIÓN A PLANTA PERMANENTE y RENUNCIA AL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIO DE COLABORACIÓN LEY N° 793-A

Form. N° 001 – Ley N° 1374-A

SAN JUAN,/...../201.....-

Señor/a
Ministro/Director/a de
.....
.....

Presente

El que suscribe, DNI N°, contratado según Ley N° 793-A, de Contrato Administrativo de Servicios de Colaboración, para cumplir tareas Técnicas/Administrativas Sanitarias/ Servicios Generales /Mantenimiento y Producción /Profesionales (tachar lo que no corresponda) en Ministerio/Hospital (tachar lo que no corresponda), se dirige a usted, a fin de solicitar su aprobación para ser incorporado a la Planta en el Organismo bajo su dependencia.

Asimismo, en este acto, presenta su renuncia al Contrato Administrativo de Servicio de Colaboración Ley N° 793-A, suscripto oportunamente, a partir de la fecha de su incorporación a la Planta que solicitara precedentemente, no teniendo nada que reclamar en relación con el contrato al cual por el presente renuncia.

Tanto la solicitud de incorporación, como la renuncia al contrato Ley N° 793-A, lo hace en cumplimiento de lo que estipula el Artículo 6° - Inc. a), de la Ley N° 1116-A, en virtud de lo dispuesto por el Artículo 5° de la Ley N° 1374-A.

.....
Firma y Aclaración del Contratado

Fecha de Recepción:/...../201...

.....
Firma y Sello Jefe de Sectorial de Personal

CERTIFICACIÓN DE LA AUTORIDAD DEL ÁREA Y DE INHERENCIA PROFESIONAL – LABORAL

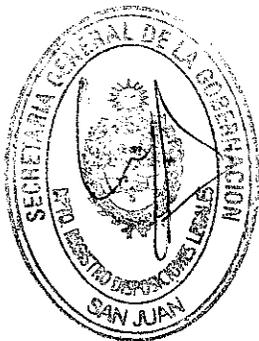
SAN JUAN,/...../201....-

El que suscribe, Ministro//Director de, CERTIFICA que el/la señor/a, DNI N°, contratado según Ley N° 793-A, de Contrato Administrativo de Servicios de Colaboración, para cumplir tareas en el área de ha desarrollado actividades inherentes a su profesión de, desempeñándose con experiencia, conocimiento y eficiencia, por lo que RECOMIENDA que ingrese en: Escalafón de Ley N° 1148-Q y modificatoria en Agrupamiento, en Categoría, ; Carrera de Ley N° 71-Q Grado, 24 horas (tachar lo que no corresponda).

.....
Firma de la Autoridad Certificante

Fecha de Recepción:/...../201....-

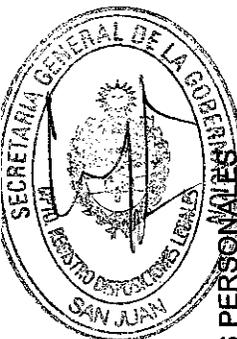
.....
Firma y Sello Jefe de Sectorial de Personal



0003

Form. 002-Ley N° 1374-A

b) DECLARACIÓN JURADA DE LOS CARGOS Y ACTIVIDADES QUE DESEMPEÑA EL ASPIRANTE



A) DATOS PERSONALES

APELLIDO y NOMBRE		DNI		CUIL		Domicilio Particular	
Máximo Nivel Educación Formal Alcanzado		Nombre del Establecimiento donde terminó los estudios indicados					
Primario	Secundario	Terciario	Universitario	SI NO Terminó el Nivel Primario o Secundario, deberá indicar hasta qué Grado o Año COMPLETÓ		Secundario	Indicados
				Grado	Año		

B) DATOS CONTRACTUALES

MINISTERIO	SECRETARÍA	DIRECCIÓN	Descripción de las tareas
------------	------------	-----------	---------------------------

C) DATOS RELACIONADOS CON CARGOS, FUNCIONES Y OCUPACIONES (Deberá declarar todos los cargos, funciones y ocupaciones, cualquiera sea la naturaleza jurídica de la repartición, institución o empresa, aunque se encuentre en uso de algún tipo de licencia o franquicia)

NOMBRE DE LA REPARTICIÓN, ESTABLECIMIENTO, INSTITUCIÓN o EMPRESA	CATEGORÍA, CARGO o FUNCIÓN	DIAS DE TRABAJO	HORARIO DE TRABAJO	FIRMA Y SELLO DEL RESPONSABLE CERTIFICANTE

D) DATOS RELACIONADOS CON PERCEPCIÓN DE BENEFICIOS (Jubilación, Pensión, Planes Sociales, Becas, Pasantías, etc.)

TIPO DE BENEFICIO	ORGANISMO QUE LO OTORGA	Nº DE BENEFICIO	Indicar si lo percibe o si ha sido suspendido a pedido del titular

E) DATOS RELACIONADOS CON TRABAJOS ANTERIORES EN ORGANISMOS PÚBLICOS

NACIONAL, PROVINCIAL O MUNICIPAL	NOMBRE DEL ORGANISMO	PERÍODO EN EL QUE TRABAJÓ	CAUSA DE LA DESVINCULACIÓN

Declaro bajo juramento que los datos consignados en esta declaración son veraces, exactos y completos, que no he omitido ni falseado información. Asimismo, declaro conocer y aceptar que cualquier falsedad, ocultamiento u omisión en la información plasmada en esta Declaración Jurada o en la documentación presentada dará lugar a la aplicación de lo prescripto en el Artículo 7º de la Ley N° 1116-A. De igual modo, declaro bajo juramento que al momento de mi incorporación a la planta permanente no habrá incompatibilidad con alguna de las actividades declaradas en el punto C) y/o D). Así también, cualquier cambio que se produzca en la situación declarada, me obligo a comunicarla dentro de las setenta y dos (72) horas de producido.

.....
Firma del Declarante

.....
Firma y Sello del Jefe Unidad Sectorial de Personal

SAN JUAN,/...../201.....
Conste que he recibido el original y el duplicado de la presente Declaración Jurada, constatando que los dos ejemplares son iguales y contienen la misma información.

0003

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN**

**ANEXO II
EXAMEN MÉDICO PREOCUPACIONAL**

CARTILLA 1: EXAMEN MEDICO DE INGRESO BASICO: Deberán presentar:

- EXAMENES DE LABORATORIO: (Hemograma, Eritrosedimentación, Uremia, Glucemia, Orina completa).
- EXAMEN FISICO COMPLETO: Incluye agudeza visual cercana y lejana, Test de colores.
- RADIOGRAFIA DE TORAX (Frente)
- E.C.G. Y EXAMEN CLINICO CARDIOLOGICO CON INFORME

CARTILLA 2: EXAMEN MEDICO PARA INGRESANTES A SALUD PUBLICA: Deberán presentar:

- EXAMEN BASICO (CARTILLA 1)
- SEROLOGIA PARA HEPATITIS "B" y "C", HIV. Sin carácter discriminatorio y con consentimiento informado firmado por el paciente

CARTILLA 3: EXAMEN MEDICO PARA PERSONAL QUE TRABAJAN CON MENORES: Deberán presentar:

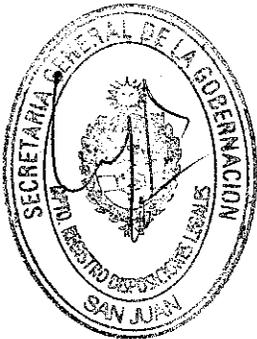
- EXAMEN BASICO (CARTILLA 1)
- EVALUACION PSICOLOGICA

CARTILLA 4: EXAMEN MEDICO PARA INGRESANTES EXPUESTOS A ESFUERZOS: Deberán presentar:

- EXAMEN BASICO (CARTILLA 1)
- RADIOGRAFIA DE COLUMNA LUMBAR (frente-perfil)

CARTILLA 5: EXAMEN MEDICO PARA INGRESANTES COMO CONDUCTORES DE VEHICULO: Deberán presentar:

- EXAMEN BASICO (CARTILLA 1)
- RADIOGRAFIA DE COLUMNA CERVICAL (frente-perfil)
- RADIOGRAFIA DE COLUMNA LUMBAR (frente-perfil)
- ELECTROENCEFALOGRAMA E INFORME CLINICO NEUROLOGICO
- EXAMEN OFTALMOLOGICO
- EVALUACION PSICOLOGICA
- AUDIOMETRIA



Dr. CASTOR SÁNCHEZ HIDALGO
Ministro de Salud Pública

ROBERTO GATTONI
Ministro de Hacienda
y Finanzas

0003

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN**

**ANEXO III
CAPACITACIÓN**

1. Condiciones de Aprobación

Para la aprobación de la capacitación deberán cumplirse con las siguientes condiciones:

- a. Tener una asistencia no menor al 85% de todas las actividades que se desarrollen, y
- b. Aprobar la evaluación prevista. Se prevé la posibilidad de al menos una instancia recuperatoria.

2. Tipologías de cursos por agrupamientos/escalafones

Se dictarán siete (7) cursos diferenciados de acuerdo a los siguientes agrupamientos/escalafones:

1. Administrativos y Técnicos (Escalafón General).
2. Profesionales (Escalafón General).
3. Servicios Generales (Escalafón General).
4. Mantenimiento (Escalafón General).
5. Porteros de escuela (Escalafón General).
6. Escalafones del sector Salud.
7. Escalafón Vial.

3. Contenidos básicos

Se prevén los siguientes contenidos básicos, comunes a todos los agrupamientos/escalafones:

1. El rol y la importancia del Estado.
2. Sistemas básicos de funcionamiento del Estado: administrativos, contables, jurídicos y de gestión de personal.
3. Contenidos específicos de la tarea que realizarán.

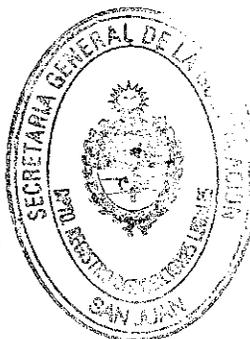
4. Metodología de Trabajo:

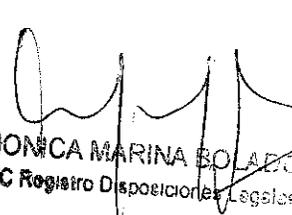
La metodología de trabajo tendrá los siguientes contenidos:

- a. Clases presenciales con cursos de no más de treinta y cinco (35) alumnos.
- b. Mínimo de diez (10) horas de cursado.
- c. Clases participativas con ejercicios y análisis de casos.
- d. Consulta por correo electrónico.
- e. Entrega a cada cursante de material bibliográfico y de estudio.
- f. Desarrollo de, al menos, una conferencia magistral.


Dr. CASTOR SÁNCHEZ HIDALGO
MINISTRO DE SALUD PÚBLICA


ROBERTO GATTONI
Ministro de Hacienda
y Finanzas




MONICA MARINA BOLADO
A/C Registro Disposiciones Legislativas